



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 AUMENTO DE CAPITAL
11 SAFIMO S.A.
12 CAPITAL ANTERIOR S/. 4.400.000.000,00
13 CAPITAL AUMENTO S/. 1.150'000.000,00
14 CAPITAL ACTUAL S/. 5.550'000.000,00
15 Di: copias
16 R.V.
17 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día martes dos (2) de Septiembre
19 de mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor
20 FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del
21 Cantón, comparece: El señor Giorgio Bianco Egli, en
22 su calidad de Gerente de la Compañía SAFIMO SOCIEDAD
23 ANONIMA, como consta del nombramiento que se
24 encuentra debidamente inscrito en el Registro
25 Mercantil de este cantón Quito.- El compareciente es
26 de nacionalidad Suiza bien inteligenciado en el
27 Idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en
28 esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder

1 obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien
2 instruido por mi el Notario en el objeto y resultado
3 de esta escritura pública, a la que procede libre y
4 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
5 presenta para que eleve a escritura pública, cuyo
6 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo sirvase
8 insertar una de la que conste el siguiente Aumento
9 de Capital. COMPARCIENTES.- Comparece el señor
10 Giorgio Bianco Egli, en su calidad de Gerente de la
11 Compañía SAFIMO SOCIEDAD ANONIMA, calidad que lo
12 accredita con el nombramiento que en original se
13 adjunta como documento habilitante, debidamente
14 autorizado por la Junta General de Accionistas, el
15 compareciente es mayor de edad, de estado civil
16 casado, de nacionalidad suiza, domiciliado en esta
17 ciudad de Quito, y dice que eleva a escritura
18 pública el aumento de Capital de SAFIMO SOCIEDAD
19 ANONIMA, al tenor de los siguientes antecedentes y
20 cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a)
21 SAFIMO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por escritura
22 pública celebrada el veinte y uno de noviembre de
23 mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario
24 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del
25 Pozo Castrillón y se encuentra inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón quito, bajo el número
27 cero cero seis del Registro Industrial, Tomo veinte
28 y dos, el diez y siete de enero de mil novecientos



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1 novanta. b) Mediante escritura pública debidamente
2 inscrita, celebrada en la ciudad de Quito el dos de
3 octubre de mil novecientos noventa uno, ante el
4 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se procedió a
5 aumentar el capital social de la compañía SAFIMO
6 SOCIEDAD ANONIMA, a cuatrocientos treinta y cinco
7 millones noventa mil sucre con la consiguiente
8 reforma estatutaria. c) Por escritura pública
9 celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos
10 noventa y tres ante el Notario Doctor Rodrigo
11 Salgado Valdez se procede a aumentar el capital de
12 Cuatrocientos treinta y cinco millones noventa mil
13 sucre a la suma de Un mil cuatrocientos dos
14 millones seiscientos veinte y un mil sucre con la
15 consiguiente reforma estatutaria, dicha Escritura
16 Pública se encuentra inscrita en el Registro
17 Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil
18 novecientos noventa y cuatro. d) Por escritura
19 pública celebrada el veinte de mayo de mil
20 novecientos noventa y cuatro ante el Notario
21 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
22 Salgado, la Compañía procedió a aumentar su capital
23 de la suma de Un mil cuatrocientos dos millones
24 seiscientos veinte y un mil sucre a Dos mil
25 quinientos veinte y siete millones novecientos
26 catorce mil, escritura que se encuentra inscrita en
27 el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el
número cero-ochenta, Tomo veinte y seis con fecha

veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y
cuatro. e) Mediante escritura pública celebrada el
veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa
y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
Quito, Doctor Fernando Polo Elmír, la empresa
procedió a elevar el capital social de la suma de
Dos mil quinientos veinte y siete millones
novecientos catorce mil a la suma de Tres mil
setecientos millones, reformandose el Artículo
pertinente de los Estatutos Sociales, encontrándose
inscrita dicha escritura pública en el Registro
Mercantil del Cantón Quito bajo el número noventa
del Registro Industrial, Tomo veinte y ocho con
fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y
seis. f) Mediante escritura pública celebrada el
veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa
y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
Quito, Doctor Fernando Polo Elmír, la Empresa
procedió a levar el capital social de la suma de
tres mil setecientos millones a la suma de cuatro
mil cuatrocientos millones reformandose de esta
manera el Artículo pertinente de los Estatutos
Sociales, escritura inscrita en el Registro
Mercantil del Cántón Quito el quince de abril de mil
novecientos noventa y siete, bajo el número cero
cuarenta, del Registro Industrial, Tomo veinte y
nueve repertorio número cero ocho tres dos siete. g)
Con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 noventa y siete, la Junta General Ordinaria y
2 Universal de Accionistas entre varias Resoluciones
3 adopto la de Aumentar el Capital Social en un monto
4 de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
5 utilizando para ello la Reserva por Revalorización
6 del Patrimonio, conforme consta del Acta que como
7 documento habilitante se adjunta a ésta escritura
8 pública. CLAUSULA TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.- en
9 base a los antecedentes expuestos, el Gerente de la
10 Compañía por este acto procede a Aumentar el Capital
11 Social de la Compañía de la suma de CUATRO MIL
12 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de CINCO
13 MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
14 utilizando para ello un monto de MIL CIENTO
15 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, provenientes de la
16 cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio.
17 Tratándose de una reserva legal, todos los
18 accionistas participan en proporción igual a la de
19 su capital actual, de acuerdo al siguiente cuadro.

20 COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

21 ACCIONISTA	X	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	NACIONAL	CAPITAL ACTUAL
			%.	RESERVA REV.	%.
22 QUIFATEX S.A.	36.48	1.605'120.000	419'320.000	ECUATORIANA	2.024'640.000
23 ROXILAN A.G.	28.05	1.238'200.000	322'575.000	SUIZA	1.554'775.000
24 MAURICE MULBER	2.49	109'560.000	28'635.000	SUIZA	138'195.000
25 FREDERIC MULDER	2.49	109'560.000	28'635.000	SUIZA	138'195.000
26 CATHERINE MULDER	2.49	109'560.000	28'635.000	SUIZA	138'195.000
27 IMPEXYL S.A.	28.00	1.232'000.000	322'000.000	SUIZA	1.554.000.000
TOTAL		100.00	4.400'000.000		5.350'000.000

28 CLAUSULA CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA: En base a las
Resoluciones antes indicadas, la Junta General de

Accionistas acordó reformar el Artículo Quinto del
1 Estatuto original de la Compañía el que de hoy en
2 adelante dirá: Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El
3 Capital Social es de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA
4 MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MILLONES
5 QUINIENTAS CINCUENTA MIL, acciones nominativas y
6 ordinarias de Un mil sucre cada una, íntegramente
7 suscritas y totalmente pagadas. CLAUSULA QUINTA.-
8 INVERSION.- La inversión que realizan los
9 accionistas extranjeros en la Compañía, siendo
10 producto de una Revalorización de Patrimonio, cuyo
11 origen es una inversión extranjera directa, no
12 requiere por lo tanto autorización del Ministerio de
13 Industria Comercio Integración y Pesca (MICIP). El
14 aumento de capital que se realiza le permite
15 mantener a la Empresa SAFIMO SOCIEDAD ANONIMA, su
16 calidad de Compañía Extranjera, siendo la obligación
17 de los accionistas el registrar el presente Aumento
18 de Capital en el Banco Central del Ecuador. CLAUSULA
19 SEXTA.- DECLARACION.- El señor Giorgio Bianco Egli
20 en su calidad de Gerente de SAFIMO SOCIEDAD ANONIMA,
21 declaro bajo juramento que de conformidad con la
22 Resolución número noventa y tres once treinta once
23 de veinte y seis de agosto de mil novecientos
24 noventa y tres, emitida por la superintendencia de
25 Compañías, se encuentra acreditada en forma correcta
26 la integración del Capital Social que en el presente
27 Aumento de Capital de la Compañía han realizado los
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

accionistas de la empresa a la cual representa.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento público. Hasta aquí la minuta que el
compareciente se ratifica en todo su contenido, la
misma que se encuentra firmada por el señor Doctor
Manuel de Guzmán Pérez, Abogado con matrícula
profesional número mil seiscientos veinte y cinco
del Colegio de Abogados de Quito.- Para la
celebración de esta escritura pública se observaron
todos los preceptos legales del caso, y leída que le
fue al compareciente por mi el Notario en todo su
contenido, se ratifica y para constancia la firma
conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy
fe.

f) SRA. GIORGIO BIANCO EGLI

- 61 -

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SAFIMO SA

En Quito, el 28 de enero de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y siete horas con quince minutos, en el domicilio social de SAFIMO SA, situado en la calle 10 de Agosto #10640 y Manuel Zambrano, se reúnen los accionistas con el objeto de mantener esta Junta General Ordinaria y Universal.

Preside la sesión la señorita Catherine Mulder, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Giorgio Bianco, en su calidad de gerente de la compañía.

El secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de accionistas de la compañía y que se encuentra presente o representado el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	VALORES	ACCIONES
QUIFATEX S.A representada por el Sr. Niklaus Riedener	36,48%	1349.760.000	1349.760
ROXILAN AG representada por el Sr Franz von Erlach	28,05%	1037.850.000	1037.850
MAURICE MULDER E. representada por el Sr Richard Miller	2,49%	92.130.000	92.130
FREDERIC MULDER E. representado por el Sr Richard Miller	2,49%	92.130.000	92.130
CATHERINE MULDER P. por derecho propio	2,49%	92.130.000	92.130
IMPEXYL SA representada por el Sr Richard Miller	28.00%	1036.000.000	1036.000
	100.00%	3700.000.000	3700.000

4.400 millions

Se comprueba la conformidad de los poderes otorgados por los accionistas QUIFATEX SA, ROXILAN AG, MAURICE MULDER, FREDERIC MULDER e IMPEXYL SA, los cuales se incorporan al expediente del acta.

Estando representada en la junta la totalidad de las acciones representativas del capital pagado de la sociedad y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrarla, la Junta es procedente de conformidad con las normas que sobre las juntas generales ordinarias y universales existen en la Ley.

El presidente declara instalada la junta, la cual tiene como objeto tratar sobre:

- a) Aprobar el informe presentado por el comisario.
- b) Aprobar la memoria del gerente así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1996.
- c) Compensación de pérdidas
- d) Aumento de capital
- e) Nombrar un comisario.
- f) Designar a los auditores externos.

Los asistentes a la junta aceptan por unanimidad tratar los asuntos propuestos. El presidente da lectura al informe del comisario y a la memoria de gerencia, que se adjuntan a la presente acta, y a las cifras del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias que se insertan a continuación:

[Handwritten signatures and initials follow, including 'D', 'J', 'R', and 'M' at the bottom left.]

ACTIVO

Caja/Bancos	2'682.063
Cuentas por Cobrar	<u>173'810.186</u>
Total Activo Corriente	176'492.249
Activo Fijo	7'177.247.920
Cargos Diferidos	<u>6'262.223</u>
Total Activo No Corriente	<u>7.183'510.143</u>
TOTAL ACTIVO	7.360'002.392

PASIVO

Proveedores y Deudas Fiscales x Pagar	3'010.714 <u>1.769'370.323</u>
Total Pasivo Corriente	1.772'381.037
TOTAL PASIVO	1.772'381.037
Capital Social	3.700'000.000
Aumento de Capital en Trámite	700'000.000
Reserva x Revalorización Patrimonio	1.159'585.903
Resultados acumulados	0
Re-expresión Monetaria	<u>28'035.452</u>
TOTAL PATRIMONIO	5.587'621.355
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7'360.002.392

PERDIDAS Y GANANCIAS

Arriendos	483'475.000
Otros Ingresos	3'857.064
Gastos Operacionales	(70'983.170)
Gastos Financieros	<u>(724'289.627)</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO	(307'940.733)

=====

*ot A
ca*

El Presidente explica que la aplicación del sistema de corrección monetaria generó para el ejercicio 1996 una Reserva por Revalorización del Patrimonio de S/1.152'812.042 elevándose el saldo de esta cuenta a un total acumulado al 31.12.96 de S/1.159'585.903 En la cuenta Re-expresión Monetaria se generó para 1996 un movimiento acreedor de S/335'976.185.

Al cierre del ejercicio la administración decidió compensar la totalidad de la pérdida del ejercicio 1996 de S/307'940.733 utilizando la cuenta Re-expresión Monetaria quedando un saldo en esta última cuenta de S/28'035.452.

Luego de deliberar ampliamente sobre todos los puntos, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el informe del comisario correspondiente al ejercicio 1996 presentado por el comisario, señor Lcdo Fernando Valenzuela.
2. Aprobar la memoria del gerente sobre el desarrollo y actividades de la compañía durante 1996 así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1996, dando autorización al gerente para que presente los informes correspondientes a la Superintendencia de Compañías y la declaración del impuesto a la renta ante la Jefatura de Recaudaciones.
3. Ratificar la decisión de la administración de compensar la totalidad de la pérdida del ejercicio 1996 de S/307'940.733 utilizando parcialmente el saldo acreedor de la cuenta re-expresión monetaria, dejando en esta cuenta un saldo de S/28.035.452.
4. Capitalizar el monto de S/1.150'000.000 utilizando la Reserva por Revalorización del Patrimonio, dejando en esta cuenta un saldo de S/9'585.903.

La composición del aumento de capital de la suma de S/4.400'000.000 a la suma de S/5.550'000.000 se aprueba de acuerdo al siguiente cuadro:

J
2
CM

- 65 -

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO R. R. P.	CAPITALIZACION	C A P I T A L	
	%	SUCRES		R. R. P.	%	SUCRES
QUIFATEX SA	36,48	1.349.760.000	255.360.000	419.520.000	36,48	2.024.640.000
ROXILAN SA	28,05	1.037.850.000	196.350.000	322.575.000	28,05	1.556.775.000
MAURICE MULDER	2,49	92.130.000	17.430.000	28.635.000	2,49	138.195.000
FREDERIC MULDER	2,49	92.130.000	17.430.000	28.635.000	2,49	138.195.000
CATHERINE MULDER	2,49	92.130.000	17.430.000	28.635.000	2,49	138.195.000
IMPEXYL SA	28,00	1.036.000.000	196.000.000	322.000.000	28,00	1.554.000.000
TOTAL :	100,00	3.700.000.000 4.400.000	700.000.000	1.150.000.000	100,00	5.550.000.000

5. Reformar el artículo 5to del estatuto original de la compañía, el que de hoy en adelante dirá: "Artículo 5to CAPITAL SOCIAL: El capital social es de S/5.550'000.000 (Cinco mil quinientos cincuenta millones de sures), dividido en cinco millones quinientos cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de S/1.000 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".

6. Conceder al Gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de S/5.550'000.000 y la reforma del artículo 5to de los estatutos sociales.

7. Nombrar comisario al Lcdo Fernando Valenzuela.

8. Designar como auditores externos para el ejercicio 1997 a Hansen-Holm & Co.

El secretario deja constancia que todas las resoluciones han sido tomadas con el voto unánime de los socios y que se han incorporado al expediente los documentos que comprueban la representación de los accionistas ausentes.

Concluído el temario objeto de la junta, el presidente concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto con el secretario que certifica.

✓
cm

SAFIMO SA

Av. 10 de Agosto 10640 y M. Zambrano Teléfono 477 400 Apartado 17 17 8848

- 66 -

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.


NIKLAUS RIEDENER R.
en representación de
QUIFATEX SA


RICHARD MILLER
en representación de
Maurice Mulder E.
Frederic Mulder
IMPEXYL SA


FRANZ VON ERLACH
en representación de
ROXILAN AG


CATHERINE MULDER P.
Presidente


GIORGIO BIANCO E.
Gerente Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.


SAFIMO S
GIORGIO BIANCO EGLI

SAFIMO SA

La Pinta 323 y Rébida Quito-22 Ecuador Teléfono 549 600

Señor
Giorgio Bianco

Quito, 20 de octubre 1994

Quito

Estimado señor Bianco:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SAFIMO SA, en sesión realizada el día de hoy, 20 de octubre 1994, resolvió renovar su designación como Gerente de la compañía, por el periodo Estatutario de cinco años que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social a usted corresponderá administrar la compañía y ejercer su representación legal, tanto judicial como extrajudicial, y las demás atribuciones constantes del artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales y las generales otorgadas por la ley.

En caso de ausencia temporal o impedimento, usted será subrogado por el Presidente de la compañía.

Mucho estimaré aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le informo que la compañía se constituyó por escritura pública del 11 de diciembre 1989 y se encuentra inscrita con fecha 17 de enero 1990 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente

C. Mulder
Catherine Mulder
Presidente

En esta fecha, 20 de octubre 1994, acepto la designación como GERENTE DE SAFIMO SA.

5 Mayo 1995

He suscrito el nombramiento

Giorgio _____
Reforma 3A _____
Giorgio Bianco _____

5 de Mayo _____

Giorgio Bianco _____
5 de Mayo _____
Giorgio Bianco _____

Giorgio Bianco

Con fecha de MAYO de 1995
se halla inscrito el nombramiento
de ERNESTO otorgado por
SISTEMAS S.A a favor
de GEORICO BURGO
Quito, al 9 de Mayo de 1995

Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.

DR. FERNANDO BÓLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

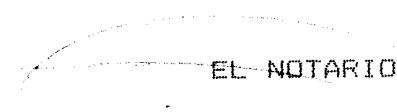
TOMA: Mediante Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto dos mil cuatrocientos ocho, de fecha veinte y nueve de septiembre de Mil novecientos noventa y siete, la Superintendencia de Compañías aprueba El Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SAFIMO S.A., Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

--ZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA SAFIMO SOCIEDAD ANONIMA, SOBRE LA
APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONFORME LO ORDENA
EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 97-
1.1.1.2408 DE VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1997,
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENDICA DE COMPAÑIAS.-
QUITO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SIETE.-



EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 29 de septiembre de 1997, bajo el número 114 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 29...- Se tomó nota al margen de la inscripción número • 06 del REGISTRO INDUSTRIAL de diez y siete de enero de mil novecientos noventa, a fs. 014 Tomo 22...- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA de ESTATUTOS de la Compañía " SAFIMO S.A.", Otorgada el 2 de septiembre de 1997, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR...- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año...- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24468...- Quito, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.-
EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]